



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**
Secretaría de Deporte

RESOLUCIÓN NÚMERO **0974** DE 2026

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE
SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS CM-030-2026**

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 9 de la ley 1150 de 2007 y en virtud de la delegación hecha por el señor alcalde del Municipio de Manizales, a través del Decreto Municipal número 0482 del 21 de julio de 2020, modificado por el Decreto 031 de 2021, y,

CONSIDERANDO

Que el municipio de Manizales adelantó el proceso de contratación en la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CM-030-2026**, con el objeto de contratar la “**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA CUBIERTA DEL ESTADIO PALOGRANDE**”

Que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrarse, el presupuesto oficial asignado a la presente convocatoria, correspondiente a la suma de **QUINIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 511.370.081) AU INCLUIDO**, así como todos los demás impuestos a que hubiere lugar, la selección del contratista se realizó mediante la modalidad de **Concurso de Méritos abierto**, siguiendo los lineamientos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en su artículo 2º, numeral 2º, literal B, el artículo 2.2.1.1.20 del Decreto 1082 de 2015 y la circular N° I-CIR-SJ-2026-1 del 01 de enero de 2.026, de la Secretaría Jurídica del municipio de Manizales.

Que conforme con lo que dispone al artículo 25 numeral 6 de la ley 80 de 1993, las entidades abrirán licitaciones o concursos e iniciarán procesos de suscripción de contratos, cuando existan las respectivas partidas presupuestales o disponibilidades presupuestales.

Por lo anterior, el municipio para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal

CUIPO	MGA	CDP	Registro	Fecha	Rubro	Denominación	Valor
-------	-----	-----	----------	-------	-------	--------------	-------

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN NÚMERO **0974** DE 2026

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE
SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS CM-030-2026**

0	4301017	057	362057	16/06/2026	36 01 3 11 01 401 044 00	Mantenimiento de escenarios deportivos.	\$24,273,670
---	---------	-----	--------	------------	-----------------------------------	---	--------------

CUIPO	MGA	CDP	Registro	Fecha	Rubro	Denominación	Valor
0	4301017	058	362058	16/06/2026	36 01 3 11 01 401 044 00	Mantenimiento de escenarios deportivos.	\$325,271,748

Vigencias futuras	
Año	Valor
2027	\$161.824.663

Que el presente proceso se encuentra aprobado por el Comité de Contratación de que trata el Decreto 0313 del 18 de marzo de 2020, modificado por los Decretos 0709 del 18 de noviembre de 2020, Decreto 0639 del 31 de marzo de 2021 y Decreto 0175 del 27 de febrero de 2024, mediante Acta número 0921 del primero (01) de julio de 2026.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos, los cuales junto con el aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, entre el día dos (02) y el día diez (10) de junio de 2026.

Que mediante resolución número 0861 del 17 de junio de 2026, fue ordenada la apertura del proceso de contratación en la modalidad de **Concurso de Méritos Abierto CM-030-2026**, con el objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA CUBIERTA DEL ESTADIO PALOGRANDE"**.

Que el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura correspondiente, fueron publicados en el SECOP II el día 18 de junio de 2026.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0974 DE 2026

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE
SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS CM-030-2026**

Que, de acuerdo con el cronograma, el cierre del proceso y el término para la presentación de propuestas, se cumplió el día 25 de junio de 2026 a las 09:00 a. m, término dentro del cual se presentaron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta

CONSORCIO ROBLE AM - ESTADIO
CONSORCIO INGENIERIA Y PROYECTOS - CM-030-2026
PALOGRANDE 2026
CINTE SAS MANIZALES 030 2026
CM-030-2026 MODERNIZACIÓN CUB. ESTADIO PALOGRANDE
MANIZALEZ30/INPLAYCO

Entidad

Consortio Roble AM
CONSORCIO INGENIERIA Y PROYECTO
ITECO CONSULTORES SAS
cinte sas
CONSULTEC S.A.S
INPLAYCO SAS

Evaluación

Oferta en evaluación
Oferta en evaluación
Oferta en evaluación
Oferta en evaluación
Oferta en evaluación
Oferta en evaluación

Presentada

25/06/2026 8:44 AM
25/06/2026 8:38 AM
25/06/2026 2:02 AM
24/06/2026 6:15 PM
24/06/2026 4:19 PM
24/06/2026 12:34 PM

Oferta

511.370.081 COP
511.370.081 COP
500.473.885,1 COP
511.370.081 COP
511.370.081 COP
511.370.000 COP

Que, una vez revisada la documentación aportada con las propuestas y los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones definitivo, el día 01 de julio de 2026, se publicó en el SECOP II el Informe de Evaluación Preliminar en el cual se solicitó a algunos oferentes subsanaciones; dándose traslado del mismo por el término de tres (3) días hábiles; es decir, hasta el 06 de julio de 2026.

Nº	OFERENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	RESULTADO
1	INPLAYCO SAS	RECHAZADO	HABIL	HABIL	HABIL	RECHAZADO
2	CONSULTEC S.A.S	RECHAZADO	HABIL	HABIL	HABIL	RECHAZADO
3	CINTE S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HABILITADO
4	ITECO CONSULTORES SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	HABIL	HABIL	RECHAZADO
5	CONSORCIO INGENIERÍA Y PROYECTOS	SUBSANAR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HABILITADO
6		SUBSANAR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	

RESOLUCIÓN NÚMERO **0974** DE 2026

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE
SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS CM-030-2026**

	CONSORCIO ROBLE AM					NO HABILITADO
--	-----------------------	--	--	--	--	--------------------------

Que vencido el término de traslado para las observaciones y subsanaciones al informe preliminar de evaluación del proceso, la entidad prepara y publica el día 9 de julio de 2026, el informe final de evaluación de los requisitos habilitantes, de las condiciones, consolidado del informe de la siguiente manera:

N o	OFERENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONE S TÉCNICAS Y EXPERIENCI A	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIO NAL	PRECIO ARTIFICIALME NTE BAJO	RESULTADO
1	INPLAYCO SAS	RECHAZADO	HABIL	HABIL	HABIL	RECHAZADO
2	CONSULTEC S.A.S	RECHAZADO	HABIL	HABIL	HABIL	RECHAZADO
3	CINTE S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HABILITADO
4	ITECO CONSULTORES SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	HABIL	HABIL	RECHAZADO
5	CONSORCIO INGENIERÍA Y PROYECTOS	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
6	CONSORCIO ROBLE AM	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	HABIL	RECHAZADO

Que de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones, fueron asignados los puntajes, los cuales pueden ser verificados en el **ANEXO 3. Y FÓRMULA FINAL**

RESOLUCIÓN NÚMERO **0974** DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS CM-030-2026

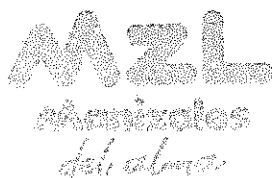
PUNTO 1 - CRITERIO DE Puntuación																																
<table><tr><th>Criterio</th><th>Puntuaje</th></tr><tr><td>Experiencia del Proponente</td><td>17,25</td></tr><tr><td>Equipo de trabajo Personal Clave Evaluable</td><td>10,00</td></tr><tr><td>Factor de sostenibilidad</td><td>1,00</td></tr><tr><td>Apoio a la industria nacional</td><td>20,00</td></tr><tr><td>Vinculación de personas con discapacidad</td><td>1,00</td></tr><tr><td>Empendimiento y empresas de apoyo</td><td>0,25</td></tr><tr><td>Total</td><td>50,50</td></tr></table>		Criterio	Puntuaje	Experiencia del Proponente	17,25	Equipo de trabajo Personal Clave Evaluable	10,00	Factor de sostenibilidad	1,00	Apoio a la industria nacional	20,00	Vinculación de personas con discapacidad	1,00	Empendimiento y empresas de apoyo	0,25	Total	50,50	<div>ALCA</div> <div>LA MODERNIZACIÓN DE LA CUENTA DEL ESTADO PALDANZANO - INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA CUENTA DEL ESTADO PALDANZANO</div> <div>DE MANIZALES</div>														
Criterio	Puntuaje																															
Experiencia del Proponente	17,25																															
Equipo de trabajo Personal Clave Evaluable	10,00																															
Factor de sostenibilidad	1,00																															
Apoio a la industria nacional	20,00																															
Vinculación de personas con discapacidad	1,00																															
Empendimiento y empresas de apoyo	0,25																															
Total	50,50																															
NO. PROPUESTA	MODALIDAD	EXPERIENCIA		EQUIPO DE TRABAJO				FACTOR DE SOSTENIBILIDAD		APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		EMPENDIMIENTO Y EMPRESAS DE APOYO		OBRAS INCONCLUIDAS		PUNTAJE DEFINITIVO														
		CRITERIO		CRITERIO				CRITERIO		CRITERIO		CRITERIO		CRITERIO		CRITERIO																
		EXPERIENCIA DEL PROponente		FORMATO 01 - EQUIPO DE TRABAJO PERSONAL CLAVE EVALUABLE				FORMATO 02 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD		FORMATO 03 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		FORMATO 04 - VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		FORMATO 05 - EMPENDIMIENTO Y EMPRESAS DE APOYO		OBRAS INCONCLUIDAS: Se presentan las (5) obras de la licitación otorgada en Manizales con los planos de ejecución.																
		PUNTAJE	OBSERVACION	Formación Académica	Formación Profesional	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE	OBSERVACION															
1	INTERVENIO SAS			5,00	5,00	10,00		1,00		20,00		1,00		0,25		2,00		32,25														
2	CONSTRUCO SAS			5,00	5,00	10,00		1,00		20,00		1,00		0,25		0,00		32,25														
3	CINTE SAS			5,00	5,00	10,00		1,00		20,00		1,00		0,25		1,00		31,25														
4	INTERVENIO SAS			5,00	5,00	10,00		1,00		20,00		1,00		2,00	NO PRESENTA FOLIO	2,00		31,00														
5	CONSTRUCO SAS			5,00	5,00	10,00		1,00		20,00		1,00		0,25		2,00		32,25														
6	CONSTRUCO SAS			5,00	5,00	10,00		1,00		20,00		1,00		0,25		2,00		32,25														

Que en consecuencia y en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y en uso de sus facultades, una vez realizado el análisis técnico, legal y financiero de las propuestas presentadas en el marco del proceso de Concurso de Méritos Abierto **CM-030-2026**, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto, la adjudicación del proceso al proponente **CINTE SAS INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS**, representado legalmente por el señor **JUAN MANUEL SALAZAR TORO**, identificado con cédula de ciudadanía número 10.238.740 por valor de **QUINIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 511.370.081) AU INCLUIDO** así como todos los impuestos a que hubiere lugar.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y en mérito de lo expuesto con antelación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso **CM-030-2026** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA CUBIERTA DEL ESTADIO**



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**
Secretaría de Deporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 0974 DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS CM-030-2026

PALOGRANDE", al proponente **CINTE SAS INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS**, representado legalmente por el señor **JUAN MANUEL SALAZAR TORO**, identificado con cédula de ciudadanía número 10.238.740 por valor de **QUINIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 511.370.081) AU INCLUIDO** así como todos los impuestos a que hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor **JUAN MANUEL SALAZAR TORO**, como representante legal de **CINTE SAS INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS.**, de manera electrónica, a través del SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 y 67 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011.

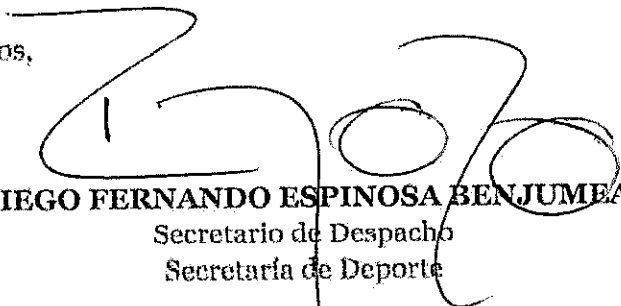
ARTÍCULO TERCERO: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario; no obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la publicación de la presente Resolución en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1º, del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Manizales a los,

14 JUL. 2026


DIEGO FERNANDO ESPINOSA BENJUMEA
Secretario de Despacho
Secretaría de Deporte

Revisó aspectos Técnicos – Sebastián Romero Ruiz – contratista - Secretaria de Infraestructura
Revisó aspectos Jurídicos: Laura Estefanía Hinestroza Gutiérrez - Abogada Contratista-Secretaría Jurídica
Revisó aspectos Jurídicos: Jorge Édgar Ocampo Suárez - Profesional Especializado-Secretaría Jurídica

